



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 57, fecha: miércoles, 22 de Marzo de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TENDILLA

SUBSANCION DE ERRORES

986

Mediante Decreto de fecha 20/03/2023 y nº 61/2023 se acordó Rectificar el error de transcripción existente en el Decreto de Alcaldía 45/2023 de fecha 28/02/2023

“ Visto el decreto 45/2023 de fecha 28/02/2023 por el que se acuerda aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Visto que consta el interesado con registro de entrada 2022-E-RE-77 en la lista de admitidos y excluidos al mismo tiempo.

Visto que es evidente que se trata de error de transcripción y visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos En base a lo expuesto anteriormente y a la documentación obrante en el expediente,

RESUELVO

PRIMERO. - Rectificar el error de transcripción existente en el Decreto de Alcaldía 45/2023 de fecha 28/02/2023, en base a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley



39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ya que el interesado con registro de entrada 2022-E-RE-77 debe aparecer únicamente en la lista de admitidos

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre “

En Tendilla a 20 de Marzo de 2023. El Alcalde, Jesús M^a Muñoz Sanchez